El Sor Corregidor dep.te mag.d Juez m.or mandaron se diese
Quenta q.e Pron.la Sorna a Cor.n Jun.to de los
Jueces q.e firmaron dha Sorna y Auto fecharon en dha Villa
Jueves 11 dias del mes de Mayo de este p.te año de mil
setecientos noventa y dos estando dho Cor.n y Jun.to
por Don Tolon.o de la Peña Rio de Dolmo Cavallero
Caxon de la Orden de Alcantara Corregidor Justicia
Mayor y Capp.n a Guerra de esta Villa de Orias Tolosa
y su Jurisd.n por S. M. q.e Dios g.e y Juez Comissionado
en la Causa Real Contra dha Jurisd.n y Vecinos
de la Villa de Mutriku para q.e en Virtud de
Sobre Carta Orden de Vista q.e antecede
mandaron se Sacase Testimonio de dha Sorna
y Auto y q.e Original se entregase a Dn Jph
Antonio de Olaeta Vecino de esta Villa y
Procurador de dha Jurisd.n para q.e usando
de su Derecho Pida lo q.e le convenga
Lo firmaron de q.e Doy fee=

Dn Tolon.o de la Peña Rio
Alexandro Cavallero
Dn Gonzalo Ignacio
Martinez de Alava
Dr D.n Manuel
Blasquez de Ayarza
Dn Jph Antonio
de Olaeta
Ante mi
Jph Ant.o Balda

En la Villa de Orias a diez y ocho dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y dos años Yo el Escr.no Real y de Numero de esta Villa y Jurisd.n de ella Pase a la Casa del Procurador de la Villa de Mutriku Dn Pedro Jph de Olaeta Vecino de esta Villa y en su Habitacion hallo a Dn Jph Ant.o de Olaeta Vecino de esta Villa y Procurador de dha Villa de Mutriku a quien Doy fee Conozco y le hago entrega del Testimonio de Sorna y Auto de Vista q.e Original se me entregó para este efecto de q.e Doy fee=

Ante mi
Jph Ant.o Balda